

**DICTAMEN FINAL DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA NÚMERO  
OA/014-P/11**

León, Guanajuato, 27 de junio de 2011 dos mil once-----

**VISTO.-** Para emitir Dictamen Final de cierre de auditoría practicada por la Dirección de Auditoría de Obra Pública adscrita a Contraloría Municipal a la obra denominada: “**Rehabilitación de los pavimentos del blvd. Hidalgo tramo: de blvd. María Morelos a salida San Felipe León.**” y radicada bajo la orden de auditoría número **OA/014-P/11**, y en base a los siguientes:

**R E S U L T A N D O S**

**PRIMERO.** En fecha 05 de abril de 2011, se generó oficio al Arq. Mario Ontiveros Orozco, quien ocupa el cargo de Director General de Obra Pública, para hacer de su conocimiento que se practicaría una auditoría bajo la orden número OA/014-P/11, a la obra denominada “Rehabilitación de los pavimentos del blvd. Hidalgo tramo: de blvd. María Morelos a salida San Felipe León.” Así como, informarle de los auditores adscritos a esta dependencia comisionados para ese fin.

**SEGUNDO.** En misma fecha de 05 de abril de 2011, el Arquitecto Arnulfo Bustamante, coordinador adscrito a la Contraloría Municipal de esta ciudad, se constituyó en las oficinas de la Dirección General de Obra Pública, a efecto de levantar acta para iniciar la visita de auditoría.

**TERCERO.** En fecha 29 de junio del presente, se envió oficio CM/DAOP/0141/2011, al Arq. Mario Ontiveros Orozco, Director General de Obra Pública, en el cual se informó que tomando como base la documentación presentada en el lugar de los trabajos y generada en el proceso de la obra, la inspección física y la calidad de los trabajos, no se encontró irregularidad alguna que pudiera considerarse, por lo que se dio por concluido el proceso de auditoría.

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Esta Contraloría Municipal es competente para practicar visitas y auditorías a las Dependencias y Entidades; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 115 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 80 fracciones II, VII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

**SEGUNDO.** Con base en la documentación contenida en el expediente unitario de la obra y la inspección física de los trabajos realizados, todo con el objetivo de verificar que la planeación, programación, presupuestación, contratación,

ejecución, supervisión y pago de la obra referida, se haya efectuado conforme a la normativa vigente, se determino dar por concluido el proceso de revisión toda vez que no se encontró irregularidad alguna que pudiera considerarse.

**TERCERO.** Una vez que se llevaron a cabo todas y cada una de las etapas de la presente auditoría correspondientes a la Dirección de Auditoría de Obra Pública, se-----

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** En virtud de lo anterior y al haber agotado todas y cada una de las etapas de auditoría por parte de la Dirección de Auditoría de Obra Pública, se emite el **DICTAMEN FINAL DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO OA/014-P/11** decretando el cierre de la misma.

**SEGUNDO.** En base en lo establecido en los términos del considerando segundo de la presente, se determina archivar el presente expediente.

**TERCERO.** Háganse las anotaciones correspondientes en los registros que para dicho efecto se tienen instrumentados, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Dese seguimiento para verificar el cumplimiento.

Así lo proveyó y firma, el Contador Público **JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ MORENO, CONTRALOR MUNICIPAL**.-----

documento para consulta sin efectos